



Área de Hacienda



ANUNCIO

CUENTA GENERAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA, SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y SOCIEDADES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025.

Rendida por la Presidencia de esta Corporación la Cuenta General de la Diputación Provincial de Sevilla, de sus Organismos Autónomos y Sociedades Provinciales correspondiente al ejercicio 2025, la Comisión Especial de Cuentas, en su sesión de 22 de Junio de 2026, ha emitido su Dictamen Favorable.

De acuerdo con el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Cuenta General junto con el informe de la Comisión Especial de Cuentas será expuesta al público por un plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlas y presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

De acuerdo con los artículos 7.e) de la ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, podrá consultarse la citada Cuenta General en la página web de la Diputación Provincial de Sevilla:

Transparencia – Información económica-financiera y sobre patrimonio. VI- B CUENTAS ANUALES.

<https://transparencia.dipusevilla.es/es/publicidad-activa/cuentas-anuales/cuentas-anuales-2025>

Lo que se hace público a efectos de información pública.

EL SECRETARIO GENERAL
P.D. Resolución 1221/2026, de 3 de marzo.

Código Seguro De Verificación	Wvpo4oj29Zjs2KJQQ+0+NQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	14/07/2026 08:34:01
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Wvpo4oj29Zjs2KJQQ%2B0%2BNQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

